PERMISO PROVISIONAL TEMPORALES

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE PUESTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000466 FECHA EXPEDICIÓN 08-noviembre-200

FOLIO TRÁMITE:

Gobierno de TLAQUEPAQUE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: RUVALCABA CERVERA ALBANA CAROLINA

UBICACION: ISLA ZANZIBAR EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS ROPA Y ACCESORIOS PARA DAMA

SUPERFICIE: $3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: $30.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0 IMPORTE: $1,319.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 08-noviembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 08-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 11:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:41 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:23 p				

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

PEÑA PANDURO ROGELIO CEDE A RUVALCABA CERVERA ALBANA CAROLINA

Rogelio Peña Panduro

P/RAHeda Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUVALCABA CERVERA ALBANA CAROLINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, asi como vehiculos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.